

EXPEDIENTE Nº: 4312508

FECHA: 13/01/2019

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
(segunda renovación de la acreditación)

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN TIC POR LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Centro (s) donde se imparte	Escuela Politécnica
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se ha realizado conforme a lo indicado en la memoria verificada. Se ha llevado a cabo una mejora como recomendaba el informe de evaluación de la primera acreditación del máster, pues a partir del curso 2015-2016 se procedió a separar los grupos de perfiles de Informática y Telecomunicación en las asignaturas del primer semestre.

Las actividades formativas indicadas en las guías docentes se corresponden con las existentes en la memoria verificada. Además, en las cuatro asignaturas de referencia 'Dirección estratégica de entornos tecnológicos', 'Marketing de empresas TIC', 'Ingeniería de Servicios TIC' y 'Planificación y Gestión de Proyectos', se ha verificado que las actividades formativas empleadas se corresponden con las existentes en las guías docentes. En la audiencia con los estudiantes y egresados se ha confirmado que eso es así en todas las asignaturas.

Los sistemas de evaluación indicados en las guías docentes también se corresponden con los indicados en la memoria verificada. Todas las asignaturas incluyen casos prácticos reales con los que se pretende que el estudiante analice situaciones reales relevantes y tome decisiones sobre escenarios que se le plantean. De las guías docentes se desprende que los contenidos y competencias de las asignaturas están adecuadamente establecidos y son coherentes con lo indicado en la memoria.

El número de estudiantes ha estado todos los cursos muy por debajo de las previsiones de la memoria verificada (45 estudiantes por curso), siendo los datos de la matrícula de 3 estudiantes (curso 2016-2017), 6 (curso 2015-2016) y 4 (curso 2014-2015).

La coordinación se ha realizado según lo dispuesto en el Procedimiento de Coordinación de las Enseñanzas que contempla la realización de las siguientes acciones concretas en materia de coordinación:

- Coordinación vertical: consiste en revisar y aprobar los planes docentes, cuidando que todas las competencias señaladas para la titulación son adecuadamente desarrolladas y evaluadas por alguna asignatura.
- Coordinación horizontal: que se aplica al conjunto de asignaturas de cada semestre. Esta coordinación se concreta en la elaboración de la agenda del estudiante que encuentra disponible antes de que comience el periodo de matrícula.

Los criterios de admisión del máster coinciden con los establecidos con la memoria verificada. En la página web del título, en la pestaña “perfil de acceso”, también se informa de los mismos.

El perfil de ingreso ha sido adecuado y no han sido necesarios complementos de formación. La normativa de reconocimiento de créditos se cumple y está disponible a través de la página Web, aunque en el curso de referencia no se ha realizado ningún reconocimiento de créditos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información pública del máster es accesible a través de la página web de la Escuela Politécnica de Cáceres. Dicha página contiene información general del título, así como una serie de pestañas que dan acceso a información específica sobre el mismo.

En la pestaña “Datos de Interés” se encuentra publicada la última versión de la memoria verificada, así como los diferentes informes de evaluación elaborados por ANECA, incluyendo los de verificación, modificaciones, seguimiento y primera renovación de la acreditación. Esta pestaña también incluye información vinculada con la oficialidad del título: Registro de Universidades, Centros y Títulos y a los diferentes Boletines (estatales y autonómicos) en donde se autoriza el título.

En relación con los criterios de admisión, estos se encuentran disponibles en la pestaña Perfil de Ingreso. La información incluida en esta sección detalla los requisitos de acceso en función del título previo del estudiante y la formación específica que se debe cursar dependiendo de su procedencia. Estos criterios se corresponden con lo establecido en la memoria verificada.

En la pestaña reconocimiento de créditos se puede acceder a la información sobre la normativa de reconocimiento de créditos de la Universidad de Extremadura y del mismo modo se ofrece información específica sobre el reconocimiento de créditos específico en este Máster. Dicha información se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

En la página web del máster existe un enlace directo a la Unidad de Atención al estudiante de la Universidad de Extremadura en la que se ofrecen entre otros servicios de apoyo a las personas con discapacidad y necesidades educativas especiales.

En la home del Máster hay un enlace directo a la Comisión de Calidad del Centro, en ella se da acceso

a las comisiones de calidad de los títulos incluyendo la de los Másteres vinculados con las TIC. En dicho apartado se puede acceder a los miembros y funciones de la Comisión de Garantía de estos títulos, así como a una serie de actas elaboradas por dicha Comisión.

La información de los principales resultados del título se incluye en la pestaña “Resultados de la Formación”, en la cual se incluye la evolución de diferentes indicadores de rendimiento y satisfacción del título. También se puede encontrar información sobre diferentes indicadores en la Comisión de Calidad del Título.

En cuanto a las guías docentes de las asignaturas, en numerosas asignaturas comunes al Máster en Ingeniería Informática y Máster en Dirección TIC, la ficha es común a todos los títulos, lo que obliga los estudiantes a consultar documentos innecesariamente largos y que contienen abundante información que no les es relevante.

La universidad tras recibir el informe provisional realizado por ANECA presenta un plan de mejoras que se concreta en dos puntos, uno a corto plazo, para implantar en el curso actual (2018-2019), y otro a medio plazo, con un plazo de implantación final de dos cursos lectivos:

1. A corto plazo, en el curso siguiente se modificarán los documentos P/CL009_D001 y P/CL009_D002 indicando a los directores de Departamento que las fichas 12 a (programas docentes) deben ser entregados de forma independiente para cada título y los responsables de calidad del título que el proceso de revisión debe incluir la particularización del programa a la memoria del título. Esta acción se debe realizar en Abril de 2019 (fecha de solicitud de los programas docentes). Su medición y análisis se realizará mediante la verificación por parte de la CGCC de las fichas en las que se haya detectado unicidad para varios títulos. Las evidencias a obtener para verificar el cumplimiento de la acción de mejora serán los programas docentes, informes de verificación de las comisiones de calidad e informe de verificación de la CGCC.

2. A medio plazo, la Dirección del Centro ha apostado por la digitalización de todo el sistema de calidad, y dentro del procedimiento P/CL009 se contempla la confección de una herramienta para la gestión de los programas docentes. Se pretende con esta herramienta:

a. Que los profesores puedan elegir entre las competencias, resultados de aprendizaje y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación contemplados en el plan de estudios para su materia, dejando no obstante libertad para ampliar o reducir los mismos.

b. Que la ocupación de metodologías docentes sea acorde con la carga de la asignatura

c. Que los programas se confeccionen de forma independiente para cada título, reduciendo el trabajo del profesorado para confeccionarlos

d. Que se pueda comprobar la asignación de competencias, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación y metodologías docentes sobre todo el título, verificando que todos ellos cuentan con alguna asignación coherente.

- e. Que las agendas docentes sean coherentes con los programas
- f. Que se obtenga directamente un informe sobre si es preciso promover alguna modificación del título

La implantación de esta acción de mejora se realizará de forma que en Abril de 2019 se pueda tener una versión de pruebas sobre la que trabajar de forma piloto. En Abril de 2020 entrará en funcionamiento la herramienta desarrollada. La medición y el análisis de dicha acción de mejora se realizará mediante una encuesta de satisfacción con la herramienta desarrollada.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Centro dispone de un SGIC aprobado en el año 2009 por ANECA en el marco del programa AUDIT que facilita el seguimiento y la mejora continua de sus títulos. Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos,..) que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad, así como la definición de propuestas de mejora en el marco de una planificación sistematizada.

Se valora positivamente:

La existencia de una serie de órganos, en la Universidad y en el centro, con capacidad para gestionar el SGIC y definir y aprobar las políticas relacionadas con cada procedimiento.

La presencia de sistemas de recogida y análisis de información que permiten conocer las diferentes necesidades para satisfacer el cumplimiento de los procedimientos definidos.

La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación a las diferentes dimensiones y actividades de la titulación a través de un sistema de indicadores (OBIN), resumidos en la tabla 4 'evolución de indicadores y datos globales del título'.

La presencia de mecanismos que regulan y garantizan el proceso de toma de decisiones fruto del análisis del despliegue y seguimiento de los diferentes procedimientos diseñados

Se incluyen acciones de mejora y de seguimiento anual del título y se presenta, como resultado principal

del análisis efectuado, la evidencia E0 (evidencia 0), donde se explica el grado de ejecución del plan de mejora, las 'memorias de calidad del centro y de las titulaciones', además del propio informe de acreditación y el 'Plan de Mejoras de la Escuela Politécnica de la Universidad de Extremadura'. Dicho plan se encuentra disponible, aunque no es fácilmente accesible, en la página web de la Escuela.

En dichas evidencias se da respuesta adecuada al conjunto de variables que intervienen en el despliegue del plan de mejoras, y aportan evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo del título. Así, para cada acción de mejora se indica, entre otros aspectos, el responsable de su ejecución, la temporalización y si se ha implantado total o parcialmente o bien aún no se ha podido iniciar. Se incluye un apartado con la justificación del grado de implementación y las observaciones pertinentes relacionadas.

De acuerdo con la evidencia EO (evidencia 0 presentada junto al Informe de Autoevaluación), de las cinco propuestas de mejora diseñadas tres se han acometido con éxito, una relacionada con las 'evidencias de satisfacción de agentes implicados' se ha acometido parcialmente y una todavía está pendiente de realizarse. Concretamente, la acción de mejora que prevé cumplir con el despliegue de las competencias relacionadas con el idioma inglés.

El conjunto de evidencias pone de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación en la institución que contribuye a la mejora continua, pero se debe incidir en la implementación total de las acciones diseñadas, en su seguimiento y en el impacto del mismo y en la accesibilidad del plan de mejoras disponible en la página web, para facilitar su conocimiento.

La universidad tras recibir el informe provisional realizado por ANECA indica que dicho informe señala que dos de las acciones correctoras propuestas no se han desarrollado o lo han hecho parcialmente. La primera de ellas, la relacionada con las "evidencias de satisfacción de agentes implicados" ha sido objeto de revisión por parte del centro, dentro del Sistema de Garantía de Calidad. Se han diseñado encuestas de satisfacción para todos los usuarios del sistema y el objetivo es complementar estas encuestas, que se refieren en este momento a los servicios del centro, con la satisfacción de los agentes implicados con las titulaciones.

La segunda acción correctora no llevada a cabo es el despliegue de las competencias relacionadas con el idioma inglés. Por ello se plantean las siguientes mejoras:

1. Acción: Complementar las encuestas de satisfacción de los usuarios con los servicios con encuestas dirigidas a evaluar la satisfacción con las titulaciones. Diseñar indicadores a partir de las encuestas recogidas. La implantación de esta acción de mejora será en junio de 2019 (fecha en que se abrirán las encuestas de satisfacción ya modificadas), y su medición y análisis será mediante los indicadores sobre las encuestas recogidas.

2. Acción: Modificación del plan de estudios mediante la tramitación del MODIFICA correspondiente, eliminando la docencia en inglés e introduciendo en las metodologías docentes el manejo de documentación por parte del alumno en lengua inglesa y la redacción de trabajos e informes en dicha lengua. Esta acción está prevista realizarse en febrero de 2019.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El perfil docente y profesional del personal académico es adecuado y se corresponde, en líneas generales, con el establecido en la memoria verificada. Según los datos que se reflejan en la 'Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título', el número de profesores se ha incrementado pasando de 16 en el curso 2013-2014 a 22 en el curso 2016-2017. Además, en los dos últimos cursos el título cuenta con un Catedrático de Universidad que imparte 2 créditos.

Asimismo, en el último curso ningún profesor ayudante imparte docencia en el título. También hay que destacar el incremento del número de doctores que ha pasado de 11 en el curso 2013-2014 a 17 en el 2016-2017 y del número de sexenios que pasa de los 9 del curso 2013-2014 a 23 en el curso 2016-2017.

La experiencia profesional del personal académico es adecuada y coherente con las asignaturas que imparten, tal y como se observa en sus CV. Lo mismo puede afirmarse de los tutores académicos de prácticas externas y de los tutores de los TFM.

En la audiencia, los estudiantes manifestaron que el profesorado tiene la experiencia y la adecuación a la asignatura que imparten.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza y aprendizaje del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo a las diferentes actividades formativas es suficiente y adecuado. Preguntados todos los agentes implicados durante la visita lo corroboran.

No se dispone de resultados de encuestas de satisfacción a este respecto. Durante la reunión mantenida con el profesorado se preguntó acerca del apoyo recibido para la elaboración de material docente y el uso de la plataforma virtual, etc. y manifestaron que la situación actual es suficiente.

La Escuela Politécnica es un centro multicurricular que dispone de los recursos materiales adecuados para llevar a cabo las actividades formativas programadas en el título según se desprende de la evidencia E12. 'Breve descripción de las infraestructuras disponibles para la impartición del título' teniendo en cuenta el reducido número de estudiantes.

La Universidad de Extremadura dispone de un amplio catálogo de servicios de apoyo y orientación a disposición de los estudiantes.

No hay resultados de encuestas de satisfacción a este respecto. Durante las entrevistas mantenidas con los colectivos de profesores y estudiantes, se pudo constatar la alta disponibilidad de los profesores para atender a los estudiantes mediante cualquier vía: presencial o telemática.

En la evidencia E22. 'Práctica externas' se incluyen los siguientes 9 convenios con empresas. Durante las audiencias se preguntó a todos los agentes implicados sobre la vigencia de estos convenios.

Mientras que los responsables del título respondieron que estaban todos vigentes, los estudiantes respondieron a este respecto, indicando que el listado de empresas no está actualizado y que algunas de las que aparecen ya ni existen.

Según la evidencia E15. 'Listado de las memorias finales de prácticas realizada por los estudiantes', en el título de Máster en Dirección TIC no hay prácticas externas realizadas en el período considerado, debido a que los estudiantes han convalidado esta materia bien por experiencia profesional bien por haber realizado las prácticas dentro del Máster de Ingeniería en Telecomunicación o en Ingeniería Informática.

No hay resultados de encuestas de satisfacción a este respecto.

La universidad tras recibir el informe provisional realizado ANECA indica que la comisión de Garantía de Calidad del Centro ya ha diseñado una encuesta de satisfacción con los servicios del centro que se pretende completar particularizándola para cada titulación. (esta acción también es de aplicación en la propuesta de mejora desarrollada en del Criterio 3).

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Según las guías docentes las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados para cada una de las asignaturas, se ha comprobado que el plan de estudios contribuye a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos y se corresponde con el compromiso fijado en la memoria verificada. De acuerdo con la información publicada en la página web, todas las asignaturas incluyen en sus metodologías trabajos, participación activa y casos prácticos. Los TFM se evalúan de acuerdo con la normativa de la Universidad.

Además, en las cuatro asignaturas de referencia 'Dirección estratégica de entornos tecnológicos', 'Marketing de empresas TIC', 'Ingeniería de Servicios TIC' y 'Planificación y Gestión de Proyectos', se ha verificado que las actividades formativas empleadas se corresponden con las indicadas en las guías docentes. En la audiencia con los estudiantes y egresados se ha confirmado que eso es así en todas las asignaturas.

Los sistemas de evaluación indicados en las guías docentes también se corresponden con los indicados en la memoria verificada. Todas las asignaturas incluyen casos prácticos reales con los que se pretende que el estudiante analice situaciones reales relevantes y tome decisiones sobre escenarios que se le plantean. De las guías docentes se desprende que los contenidos y competencias de las asignaturas están adecuadamente establecidos y son coherentes con lo indicado en la memoria verificada.

El panel de expertos ha dispuesto de los exámenes de estudiantes de las cuatro asignaturas de referencia seleccionadas 'Dirección estratégica de entornos tecnológicos', 'Marketing de empresas TIC', 'Ingeniería de Servicios TIC' y 'Planificación y Gestión de Proyectos', así como de una muestra de Trabajos Fin de Máster.

En los exámenes de las asignaturas y TFM con distintas calificaciones, se evidencia que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos con un nivel MECES 3.

Según los datos de la Tabla 2. "Resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios", el porcentaje de aprobados en primera matrícula sobre el total de matriculados en primera matrícula es del 100% en todas las asignaturas excepto en Proyecto Fin de Máster que es de un 50% y en Proyectos que baja a un 33%.

En el Informe de Autoevaluación no se mencionan resultados de encuestas de satisfacción realizadas a

los distintos colectivos. Sin embargo, se ha consultado el 'Informe global de la satisfacción con las titulaciones oficiales de la Universidad de Extremadura' en el que el nivel de satisfacción general con las titulaciones de toda la Universidad se puede catalogar de notable, aunque con margen de mejora. En la escala empleada de 1 (bajo nivel de satisfacción) a 5 (alto nivel de satisfacción), la nota media concedida tanto por los Estudiantes como por el Profesorado es de 3,7. Para el MUDTIC la satisfacción general que se obtiene en el curso 2016-2017 con una tasa de respuesta del 60% es de 2,67.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título, se puede constatar una progresiva disminución del número de estudiantes matriculados, pasando de los 12 del curso 2012-2013 a los 3 del curso 2016-2017. También se mantiene una ratio de estudiantes por profesor muy pequeña.

La tasa de abandono en el curso 2015-2016 fue de 12,5% y en el curso 2016-2017 ha sido de 25%. En este caso, dicho valor supera el establecido en la memoria verificada que fue del 20%. En el caso de la tasa de eficiencia supera en los dos últimos cursos el valor de 80% establecido en la memoria verificada siendo 87,8% en el 2015-2016 y de 100% en el 2016-2017. La tasa de graduación ha se ha podido calcular en el curso 2016-2017 y ha sido del 12,5% 2015-2016.

Preguntados a los egresados, "Transcurridos ya varios años desde que finalizaste tus estudios universitarios, valora de 0 a 10 tu nivel de satisfacción general con la titulación cursada" se obtiene una puntuación de 6,86.

Según lo indicado en la misma evidencia E18, pero mediante estudios internos, la tasa de inserción laboral es del 75%, y la tasa de egresados que han trabajado alguna vez de 50% en el curso 2013-2014, dato más bajo que el correspondiente al curso 2011-2012 cuando fueron 83,33 y 100% respectivamente.

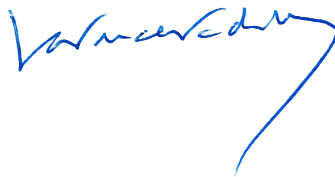
MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- 1.- Individualizar las fichas de las asignaturas comunes al Máster en Ingeniería Informática y Máster en Dirección TIC, de forma que el acceso a la información de las mismas por parte de los estudiantes sea más sencillo.
- 2.- Realizar las encuestas pormenorizadas, (cuando existan las condiciones para ello) a los distintos colectivos del Máster de forma que se puedan analizar los resultados y realizar las acciones de mejora oportunas que redunden en la mejora del título.

En Madrid, a 13/01/2019:



El Director de ANECA